

En las tierras Calmas de primera Calidad se encuentran
variedad de una regulacion a otra que el Sr. Carlos de España
contra este año de diez y ochomil ochocientas noventa, y och
y los pechos solo graduandose en la clase de mil seiscientas y
no y siete, que ha de una graduacion a otra en agrabio de este
diez y seis mil doscientas cinquenta, y una, y respecto de que los
que corresponden a una deformidad, y a otras que por no Cam
la praxion de V. S. los exponents omiten de jandolo todo a la
dencia de V. S. para que con su rectitud lo abezigue por
peles; se contentan solo los exponents representarlo a la
ficacion de V. S. para que sobre ello, y sobre el precio de que
que les consta, que en la villa de Sax se ha regulado por
mismo fin a veinte y seis x. el trigo, y los demas guardando
porcion, siendo constante sea aquello de mejor Calidad, y
segua su venta por la inmedicacion del R. no de Valen
y que el Acir lo han considerado a treinta x. por todo lo que
plicana V. S. que en cada de los terrenos expuestos se six
su accetado diez y siete mandax a los exponents lo que
este caso de ven executax, que estan prontos ha cealo,
obedecex a V. S. y acex el R. Servicio como es de deber
gacion, y lo firmaron. Fecha Abzil 13 de 1772.

Juan Vazquez

Juan Severo Ybáñez

Juan Lopez de Andrey

Joaquin Quiñer

Pedro Z...

Juan Lopez de Andrey

Blos Goral

Jarzo

Don Juan Quintana

Juan Puche de San...